

RESOLUCIÓN No. 2300
26 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones de un cargo de la Planta de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2183 del 28 de noviembre de 2018 se concede el disfrute de vacaciones colectivas de la vigencia 2018 para el personal administrativo y docentes vinculados laboralmente a la Planta Globalizada de la Institución Universitaria ITSA, a partir del día 24 de diciembre de 2018 hasta el día 16 de enero de 2019, ambos días incluidos.

Que mediante Resolución No. 2296 del 24 de diciembre de 2018, se interrumpen las vacaciones a funcionarios de la entidad, entre los cuales se encuentra el colaborador **José Luis Beltrán Villa** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.815.569 de Barranquilla, quien ocupa en la Planta de Personal de la Institución el cargo de Profesional Universitario-Contador, código 219, grado 03, sin embargo el día 26 de diciembre de 2018 presentó al Proceso de Gestión del Talento Humano incapacidad por enfermedad general, la cual fue otorgada desde el día 25 hasta el día 27 de diciembre de 2018.

Que el Decreto 1950 de 1973 prevé en su artículo 34, “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado los perfiles de los funcionarios de la Planta de Personal de la Institución, no se encontró funcionario con derecho de carrera administrativa de grado inferior, que acredite las condiciones y requisitos establecidos para el cargo de acuerdo a lo previsto en el manual de funciones vigente en la institución para ser encargado en el mismo.

Que se realizó el estudio de perfil del cargo de Profesional Universitario-Contador, código 219, grado 03 de la Institución Universitaria ITSA, con fecha de 26 de diciembre de 2018, en el cual se evidencia que la contadora Shirlys Patricia Coronado Díaz,

identificada con cédula de ciudadanía No. 44.190.285 de Sabanalarga cumple con el perfil citado.

Que por necesidades del servicio, es menester encargar temporalmente de todas las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03 - Contador, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, estipuladas en el manual de funciones adoptado a través de la Resolución 0664 del 26 de Abril de 2017, a la Contadora Shirlys Patricia Coronado Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.190.285 de Sabanalarga, quien se encuentra nombrada como Supernumerario al interior de la Institución el cargo de Profesional Universitario - Recaudo Código 219, Grado 03.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente de todas las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03 - Contador, en el que se configuro una ausencia temporal, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, estipuladas en el manual de funciones adoptado a través de la Resolución 0664 del 26 de Abril de 2017 a la Contadora Shirlys Patricia Coronado Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.190.285 de Sabanalarga, quien se encuentra nombrada como Supernumerario al interior de la Institución el cargo de Profesional Universitario - Recaudo Código 219, Grado 03, durante el tiempo que dure la incapacidad del funcionario titular del cargo, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de supernumerario "Profesional Universitario - Recaudo Código 219, Grado 03" y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a la funcionaria y comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al proceso de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA.
Rector.

Proyecto: M. Prada
Revisó: Y. Rodríguez

www.itsa.edu.co



VIGILADA MINEDUCACIÓN

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 Sede Barranquilla: Cra. 45#48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 E-mail: pqr@itsa.edu.co Nit.: 802011065-5

